

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de México, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/MEX/M1/SS/13, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "GOBERNACIÓN"; A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN LO SUCESIVO (CONAVIM), REPRESENTADA POR SU TITULAR, MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO; Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO ALFREDO DEL MAZO MAZA; ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ERNESTO JAVIER NEMER ÁLVAREZ; EL SECRETARIO DE FINANZAS, RODRIGO JARQUE LIRA; EL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y TITULAR DE LA INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE E INSTANCIA LOCAL RECEPTORA, RODRIGO SIGFRID MARTÍNEZ CELIS WOGAU, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DEL ESTADO", Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha 24 de junio de 2021, se celebró el Convenio de Coordinación entre el Ejecutivo Federal por conducto de "GOBERNACIÓN", a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, cuyo objeto es el otorgamiento de subsidios al proyecto, AVGM/MEX/M1/SS/13, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en Estados y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2021, en adelante "EL CONVENIO".

Los recursos federales fueron transferidos el 09 de agosto 2021 a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con lo estipulado en la CLÁUSULA SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS de "EL CONVENIO".

En la Cláusula DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES O ADICIONES de "EL CONVENIO" se estableció que podrán adicionarse o modificarse en cualquier tiempo durante su vigencia de común acuerdo entre "LAS PARTES", mediante los convenios modificatorios correspondientes que formarán parte integrante del presente instrumento, y surtirán efectos a partir de la fecha de suscripción de éstos, los cuales deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación en un plazo de 60 días hábiles a partir de su suscripción; en cumplimiento a lo establecido en el numeral Trigésimo Segundo de los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2021, en lo sucesivo (LINEAMIENTOS).

De acuerdo con el informe de la Secretaría Técnica se cuenta con recursos para la reasignación de "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios", los cuales ascienden a un monto de \$15,444,545.79 (Quince millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco pesos 79/100 M.N.), por lo que el Comité de Evaluación de proyectos del subsidio destinado a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2021 en lo sucesivo "COMITÉ", en términos de lo establecido en el numeral Cuadragésimo Cuarto de los LINEAMIENTOS, celebró la Séptima Sesión Extraordinaria el 22 de septiembre de 2021, en la que aprobó la reasignación de recursos al proyecto AVGM/MEX/M1/SS/13, mediante acuerdo CEPCONAVIM/7SE/184/22092021, por un monto de \$3,500,000.000 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.). Dicha situación se notificó a la Entidad Federativa mediante el oficio No. CNPEVM/CAAEVF/578/2021 de fecha 29 de septiembre de 2021.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" mediante el oficio de fecha 30 de septiembre de 2021, signado Encargado del Área de Atención a Emergencias y Denuncias del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad, comunicó a la CONAVIM la aceptación de los recursos reasignados para el proyecto AVGM/MEX/M1/SS/13.

"LAS PARTES" manifiestan su interés en la formalización del presente Convenio Modificatorio al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES**I. “GOBERNACIÓN” declara que:**

- I.1.** En virtud de que el presente Convenio Modificatorio se deriva de “EL CONVENIO”, las Declaraciones manifestadas en dicho instrumento jurídico permanecen vigentes por lo que se tienen por reproducidas y ratificadas en su integridad como si a la letra se insertaran en el presente.
- I.2.** Las documentales, justificativas y comprobatorias que acreditan y sustentan la procedencia de este instrumento jurídico, obran en el expediente de CONAVIM; lo anterior, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar, por lo que corresponde a dicha área cualquier justificación y sustento sobre el particular.

II. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” declara que:

- II.1** Es su intención celebrar el presente Convenio Modificatorio en términos del presente instrumento jurídico.
- II.2** En virtud de que el presente Convenio Modificatorio se deriva de “EL CONVENIO”, las Declaraciones manifestadas en dicho instrumento jurídico permanecen vigentes por lo que se tienen por reproducidas y ratificadas en su integridad como si a la letra se insertaran en el presente.

III. “LAS PARTES” declaran que:

- III.1.** Cuentan con las facultades necesarias para intervenir en la suscripción del presente Convenio Modificatorio.
- III.2.** Se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y manifiestan su conformidad para la celebración del presente Convenio Modificatorio y su Anexo Técnico al ser parte integrante de éste.
- III.3.** Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los LINEAMIENTOS y, en su caso, Acuerdos emitidos por la CONAVIM.

Expuesto lo anterior, en términos de los Antecedentes del presente Convenio Modificatorio, es voluntad de “LAS PARTES” obligarse de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. “LAS PARTES” acuerdan modificar la Cláusula “SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS” de “EL CONVENIO” celebrado el 24 de junio del 2021, para el proyecto AVGM/MEX/M1/SS/13, para quedar como se señala a continuación:

“SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS.

...

“GOBERNACION” reasigna la cantidad de la cantidad de \$3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), mediante acuerdo CEPCONAVIM/7SE/184/22092021, aprobado por el COMITÉ en su Séptima Sesión Extraordinaria.

Por lo que el monto total otorgado a la “ENTIDAD FEDERATIVA” es la cantidad de \$11,652,412.03 (Once millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos doce pesos 03/100 M.N.).

(...)

SEGUNDA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Modificatorio surte efectos a partir de su firma y subsistirá durante la vigencia de “EL CONVENIO”.

TERCERA.- NOVACIÓN. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y “GOBERNACIÓN” acuerdan que en el presente Convenio Modificatorio, no existe novación respecto de “EL CONVENIO”, por lo que este conserva en todos sus términos y condiciones las obligaciones convenidas en el mismo, con excepción de lo dispuesto en el presente instrumento.

CUARTA.- DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN. Este Convenio Modificatorio se publicará en el Diario Oficial Federación y en el Periódico Oficial, Gaceta de Gobierno, Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

“LAS PARTES” acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: *“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, fracción II, inciso a) del PEF 2021.

De igual manera, deberá señalarse en forma expresa e idéntica, en la comunicación y divulgación que se realice, la participación y apoyo del Gobierno México a través de “GOBERNACIÓN”.

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a los 30 días del mes de septiembre de 2021.- Por Gobernación: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez.-** Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Ma Fabiola Alanís Sámano.-** Rúbrica.- El Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado de México, **Alfredo del Mazo Maza.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Ernesto Javier Nemer Álvarez.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Rodrigo Jarque Lira.-** Rúbrica.- El Secretario de Seguridad y Titular de la Instancia Local Responsable e Instancia Local Receptora, **Rodrigo Sigfrid Martínez Celis Wogau.-** Rúbrica.

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN**Entidad federativa**

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO

a) Nombre del proyecto

Servicios integrales para la instalación de infraestructura y herramientas tecnológicas en el Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad, relacionado con el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).

b) Fecha en que la entidad federativa solicita el subsidio

01 de septiembre 2021.

c) Instancia Local Responsable

Secretaría de Seguridad

d) Instancia Local Receptora

Secretaría de Seguridad

e) Monto aprobado:

\$ 3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.

f) Fecha de inicio del proyecto

01 de noviembre 2021

g) Fecha estimada de conclusión que no exceda del 31 de diciembre de 2021

31 de diciembre de 2021

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La contratación de servicios integrales para la instalación de infraestructura y herramientas tecnológicas, donde la Secretaría de Seguridad pueda integrar y registrar la información sobre los casos de violencia en contra de las mujeres, que permita identificarlos y atenderlos de manera oportuna y así prevenir que se comenten este tipo de delitos.

I. OBJETIVO GENERAL

Contar con la infraestructura tecnológica en el Centro de Control, Comando, Comunicación, Computo y Calidad de la Secretaría de Seguridad, que permita registrar, almacenar y procesar la información de los casos de violencia contra las mujeres al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) y sistemas relacionados con al mismo.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN.

Objetivos específicos	Actividades	Indicadores	Medios de verificación
a) Impulsar el suministro de Información. b) Validar el suministro y calidad de la información. c) Establecer las normas generales para regular la operación, suministro, integración y administración del BANAIVIM y el BADAEMVIM, con la finalidad de tener control y registro de los casos de violencia, así como para coadyuvar en la detección, atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. d) Generar reportes estadísticos que permitan realizar acciones de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como un seguimiento de cada caso registrado. e) Contar con información de niñas, adolescentes y mujeres que han sufrido violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial bajo las modalidades de violencia familiar, institucional, laboral y docente, de la comunidad, incluida la violencia feminicida y de género, así como de la delincuencia organizada y de trata de personas. f) Suministrar información al Sistema Único de Información Criminal (SUIC), dentro de Plataforma México, que se encuentra conformado por más de 40 bases de datos que sirven para la investigación de conductas delictivas, para la aprehensión de las personas responsables y en su caso, enjuiciamiento y sanción, con la finalidad de que se cuente con todos los elementos de información confiable y oportuna, con el propósito de realizar las acciones de investigación y política criminal que correspondan. g) Mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura tecnológica del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAIVIM)	Contratar Servicios para constituir la infraestructura y herramienta tecnológica donde las instituciones públicas, estatales y municipales, registren la información sobre los casos de violencia contra las mujeres, que permita identificarlos y atenderlos de manera oportuna. Administrar la información procesada de las instancias Involucradas en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, con el fin de instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género y derechos humanos, teniendo como objetivos específicos: Controlar la integración de la información a través de metodologías, instrumentos estandarizados y políticas de operación para el intercambio institucional de la información entre las instancias involucradas. Dirigir la elaboración de estadísticas y diagnósticos de violencia que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de este fenómeno, con la finalidad de detectar áreas geográficas y ámbitos de la sociedad que impliquen riesgo para las mujeres, así como las necesidades de servicios para su atención. Identificar situaciones que requieran medidas gubernamentales de urgente aplicación en función de los intereses superiores de las mujeres en situación de violencia, incluyendo las alertas de género.	(Dependencias Obliguadas a capturar/ Dependencias que capturan la información.	Suministros de Información. Información actualizada

III. CONJUNTO DE PASOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO (METODOLOGÍA)

1. Servicio integral para la instalación de infraestructura y herramientas tecnológicas 2. Instalación y configuración de servidores. 3. Prueba de funcionamiento. 4. Cargar sistemas y bases de datos de violencia de género. 5. Cargar la información de la réplica del BANAIVIM 6. Pruebas de funcionamiento. 7. Difundir el sistema con las instancias involucradas. 8. Verificar que se realice la captura de información. Nota: La información capturada se estará replicando en tiempo real con el Sistema Nacional.

IV. COBERTURA GEOGRÁFICA Y POBLACIÓN BENEFICIARIA.**Estado de México**

- Población de mujeres
- Servidoras y servidores públicos u operadores jurídicos
- Niñas y adolescentes
- Adultas mayores
- Indígenas
- Migrantes y/o refugiadas
- Afromexicanas
- Desplazadas internas
- Con discapacidad
- LGTTBI
- Madres jefas de familia
- Usuarias de drogas
- En situación de calle
- Víctimas de violencia
- Familiares de víctimas
- Privadas de la libertad

V. ACTORES ESTRATÉGICOS.

Actor	Tipo de participación
Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad. Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Instancias Municipales. 125 Municipios del Estado de México. DIFEM Instituto de Salud del Estado de México Secretaría de las Mujeres. Secretaría de Seguridad a través de la Secretaría Técnica. Secretaría de Justicia y Derechos Humanos a Través del Instituto de la Defensoría Pública. CEAVEM SEP Subcomité de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual / Unidades de Género del Estado de México.	Constituir la infraestructura y Herramienta tecnológica donde las instituciones públicas, estatales y municipales, registren la información sobre los casos de violencia contra las mujeres, que permita identificarlos y atenderlos de manera oportuna. Aprovechar la tecnología como herramienta para la erradicación de la violencia contra las mujeres y de género, al facilitar la recopilación y registro de los casos o incidencias de cada una de las mujeres en situación de violencia, creando expedientes electrónicos que salvaguarden la información recopilada, de modo seguro y confiable. Controlar la integración de la información a través de sistemas y políticas estandarizadas, que faciliten el intercambio de la información entre las Dependencias e Instancias involucradas, con la finalidad de contar con todos los elementos e información oportunamente, de tal forma que facilite y agilice la sistematización, análisis y aprovechamiento de la información, que permita tomar acciones para la erradicación, prevención y atención a las víctimas, disminuyendo los tiempos de actuación.

VI. IDENTIFICACIÓN DE RIESGO Y CÓMO AFRONTARLOS.

Riesgo	Medidas de afrontamiento
Modificación a la Estructura de la Unidad Responsable	Trasferir las capacidades y conocimientos a la nueva instancia responsable.

PROYECCIÓN DE COSTO DEL PROYECTO**Cronograma de actividades y gasto.**

Actividades	Noviembre	Diciembre	Total
Servicio Integral	☒	☒	3,500,000.00
Tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.			3,500,000.00